

**ANEXO No. 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Manizales, 29 de agosto de 2023

Señores  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Carrera 23 No. 75-82  
Correo: [observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co)  
Manizales

REFERENCIA: Cesión contrato N.º 242 de 2023.

Gustavo Adolfo Galvis Padilla, obrando en representación legal de TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S, declaro aceptar las condiciones derivadas del contrato 242 de 2023, el valor y las obligaciones del mismo, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento.

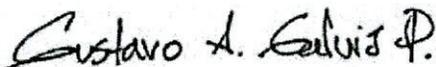
También manifiesto que soy el único interesado en la propuesta que aquí presento, que ninguna otra persona, tiene interés en ésta y en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otro oferente.

El Valor total de la propuesta para el con trato 242 de 2023 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES es de \$693.324.809.

Adjunto igualmente como parte de esta propuesta los documentos indicados en los Términos de Referencia.

Atentamente,

(Firma



Nombre completo Representante Legal: Gustavo Adolfo Galvis Padilla  
Dirección correspondencia Cra 70 91 CJ PARQUES DE TIVOLY TO 2 AP 302 Barranquilla- Atlántico.  
Celular 3207572251

**ANEXO No. 02  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Manizales, 29 de agosto de 2023

Señores  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Carrera 23 Nro. 75-82  
Manizales

REFERENCIA: Cesión contrato N.º 242 de 2023.

El suscrito Gustavo Adolfo Galvis Padilla, actuando en mi calidad de proponente, domiciliado en Cra 70 91 CJ PARQUES DE TIVOLY TO 2 AP 302, identificado con la cédula de ciudadanía Número 1.128.058.538 de Cartagena- Bolívar, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;
- 2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.** Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

- a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.
- b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.
- c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y **prohibiéndoles expresamente**



**empecaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empecaldas empecaldas\_oficial

empo@empecaldas.com.co

www.empecaldas.com.co

ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.SP., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

**CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.** Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, a los 29 días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

*Gustavo A. Galvis P.*

GUSTAVO ADOLFO GALVIS PADILLA  
C.C 1.128.058.538

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas  
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

## ANEXO No. 03 ACTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Yo, Gustavo Adolfo Galvis Padilla identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.128.058.538 expedida en Cartagena- Bolívar y actuando como representante legal de TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S, conozco mis funciones y responsabilidades laborales o contractuales y acepto mantener este acuerdo de confidencialidad e imparcialidad, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

1. Este Acuerdo comienza con la firma del contrato y permanecerá vigente mientras se establezca ese vínculo laboral o contractual.
2. El Servidor público o Contratista reconoce que una condición de esta relación consiste en que no ha traído y no traerá o usará en el desempeño de sus deberes en EMPOCALDAS S.A E.S.P cualquier información de propiedad o confidencial de un antiguo Empleador o Contratante sin la autorización escrita de estos. El no cumplimiento de esta obligación será causal de terminación de la relación contractual y compulsas de copias para la correspondiente investigación disciplinaria.

### 3. Confidencialidad.

- a. El Servidor público o Contratista reconoce que la información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por EMPOCALDAS S.A E.S.P de mantener su secreto y confidencialidad. Así mismo, el Servidor público o Contratista no duplicará o copiará el material confidencial y la información solo podrá ser utilizada en las actividades laborales o las que deriven en razón de su contrato.
- b. El Servidor Público o Contratista notificará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cualquier creación o descubrimiento que haya hecho, además se compromete a no hacer uso de la información una vez finalizada la relación laboral o contractual y hacer devolución inmediatamente se solicite por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

4. **Imparcialidad.** El Servidor Público o Contratista se compromete a actuar en forma imparcial sin dejarse presionar o influir indebidamente ya sea en temas comerciales, financieros, profesionales, familiares u otras, que pueda influir en la toma de decisiones, desempeño laboral o contractual, anteponiendo el criterio de la BUENA PRACTICA PROFESIONAL sobre las actividades desarrolladas bajo el objeto y razón de ser de EMPOCALDAS S.A E.S.P

### 5. Información de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entidades relacionadas y clientes.

- a. Para el objetivo de este Acuerdo, se considerará como material confidencial, entre otros, datos, material escrito, visual o grabado en medios magnéticos o cualquier otra forma tangible, registro, documentos, dibujos, fotografías, disposiciones, programas de computador, software, programas de control y seguimiento, creaciones, descubrimientos,

mejoras, desarrollos, instrumentos, máquinas, aplicaciones, diseños, logos, ideas promocionales, estudios y soportes precontractuales, información de precios, información y listas de clientes, resultados de las pruebas de ensayo, conceptos, fórmulas, métodos, información de mercado, técnicas, productos, control de comercialización, control de calidad, evidencias del aseguramiento metrológico, publicidad, negocios, información financiera.

- b. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, El Servidor Público o Contratista dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
- c. El Servidor Público o Contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome EMPOCALDAS S.A E.S.P. para proteger la confidencialidad de cualquier Información reservada.
- d. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. puede disponer libremente de la información y Material Confidencial, por lo que el Servidor Público o Contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer derechos o privilegios sobre estos.

Declaro que conozco y entiendo las disposiciones descritas, las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, que me comprometo con EMPOCALDAS S.A E.S.P a cumplirlas.

Cuento con investigaciones, creaciones, descubrimientos o desarrollos anteriores que deben ser excluidas de este acuerdo: NO\_X\_ SI\_\_\_ (Relacione cuáles)

Se firma a los 29 días del mes de agosto del año 2023.



**GUSTAVO ADOLFO GALVIS PADILLA**

C.C 1.128.058.538

Firma Servidor Público o Contratista

\_\_\_\_\_  
Firma Jefe Inmediato o Supervisor

**ANEXO No. 4  
CAPACIDAD FINANCIERA**

1. Resumen de cuentas de Estado de situación financiera y Estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

Cuenta	Oferente singular
	Oferente (valor en millones de pesos)
Activo corriente	\$16.290.885.113,00
Activo total	\$16.336.315.113,00
Pasivo corriente	\$2.960.365.841,00
Pasivo total	\$5.511.731.091,00
Patrimonio	\$10.824.584.022,00
Utilidad operacional	\$3.241.486.152,00
Gastos de intereses	\$8.569.750,00
Utilidad Neta	\$3.777.931.676

- Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

**2. Capacidad financiera**

Porcentaje de participación	Oferente individual
	100% Índice del oferente
Índice de liquidez	5,50
Nivel de endeudamiento	0,33
Capital de Trabajo	\$13.330.519.272

- Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente
- Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total
- Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente



### 3. Capacidad Organizacional

	Oferente Individual
Porcentaje de participación	100% Índice del oferente
Rentabilidad del Activo	0,19
Rentabilidad del Patrimonio	0,29

- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total
- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

*Gustavo A. Galvis P.*

Firma del Representante Legal

Nombre : GUSTAVO ADOLFO GALVIS PADILLA

GAMBOA

Documento Identidad C.C 1.128.058.538

Firma del Revisor Fiscal o Contador

Nombre DONIS ENRIQUE PEÑA

Documento Identidad C.C 1.045.705.815

Tarjeta Profesional 268066-T

*Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.*



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas



PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 28/06/2023 - 17:23:21  
Recibo No. 10293866, Valor: 62,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: SB5192D3FF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

C E R T I F I C A

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES

C E R T I F I C A

IDENTIFICACIÓN

QUE: TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S.  
NIT: 901.372.893 - 4  
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 17.358

C E R T I F I C A

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/12/27  
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/02/07

C E R T I F I C A

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2020/03/02  
CLASE DE DOCUMENTO: Documento Privado  
NÚMERO DEL DOCUMENTO:  
FECHA DEL DOCUMENTO: 2020/03/02  
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Barranquilla  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2020/03/03  
DURACION: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: Galvis Padilla Gustavo Adolfo  
CC: 1.128.058.538  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2022/10/06

FACULTADES Y LIMITACIONES

La sociedad para su dirección y administración contará con los siguientes órganos: A) Asamblea general de accionistas. B) Gerente. El Gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, y será el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercerá la representación legal de la sociedad. El gerente será de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea General de